Entidad: Hospital Civil de Ipiales E.S.E.			**Fecha:** 01/01/2026
Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión (Área administrativa)	X	Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión (Prestación de servicios médicos y de la salud)	

I. JUSTIFICACIÓN Y CONCRESIÓN DE LA NECESIDAD

El Hospital Civil de Ipiales E.S.E., carece de personal de planta suficiente para cubrir la necesidad de los servicios que presta el Hospital Civil de Ipiales. Por lo tanto, se tiene la necesidad de contratar la prestación de servicios profesionales como apoyo a la coordinación del programa de control de infecciones, con autonomía e independencia.

II. CONDICIONES DEL CONTRATO Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Objeto	Prestar servicios profesionales como apoyo a la coordinación del Programa de Control de Infecciones en el Hospital Civil de Ipiales E.S.E.
Valor total	$ 24.522.000 Incluye todos los impuestos a que haya lugar, a cargo del contratista.
Valor mensual	$ 4.087.000
Justificación del valor	El valor se establece de acuerdo con la idoneidad, experiencia del contratista, y el alcance del objeto y las obligaciones del contrato.

Imputación presupuestal	**No. de CDP**	**Fecha**	**Valor**	**Valor a afectar**
	732	01/01/2026	$ 24.522.000	$ 12.261.000

Forma de pago	Mediante pagos parciales mensuales en pesos colombianos por avance, de acuerdo con las actividades o productos ejecutados, revisados, aceptados y recibidos a satisfacción por la Supervisión en el mes inmediatamente anterior.
Duración	Desde el 01/01/2026 hasta 31/03/2026, El inicio será previo cumplimiento de los requisitos de ejecución.
Obligaciones específicas	1. Prestar servicios profesionales de apoyo en la coordinación del Programa de Control de Infecciones, a través de la realización de actividades administrativas como: medición, análisis y reporte de indicadores, planes de mejoramiento, autoevaluación de estándares de acreditación, participación en visitas de auditoria internas y externas realizadas por entes de control, certificadores y demás actores del SGSSS en el marco del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad en Salud establecido en el Hospital Civil de Ipiales y la certificación de procesos bajo la norma ISO 9001:2015 2. Prestar servicios de apoyo profesional en el análisis de las Infecciones asociadas a la atención en salud, con el fin de establecer necesidades, aplicar medidas correctivas, reorientar acciones, implementar intervenciones y seguimiento a la implementación de estrategias de prevención de IAAS. 3. Prestar servicios de apoyo profesional en la revisión junto con el personal médico el perfil microbiológico institucional y los resultados de cultivos de importancia tomados con el fin de establecer la relación de estos, con procesos del programa de control de infecciones para la implementación de acciones de mejora. 4. Prestar servicios de apoyo profesional en las visitas a los servicios asistenciales en especial los definidos en el Hospital como de alto riesgo, consultar la información de la historia clínica, verificar o hacer control del cumplimiento de las actividades de prevención y control del programa de control de infecciones y comunicar los hallazgos relacionados con el líder del proceso o equipo de trabajo respectivo para la intervención conjunta. 5. Prestar servicios de apoyo profesional en la planificación y desarrollo del comité IAAS, de acuerdo a lo establecido en el acto administrativo de conformación y velar por el cumplimiento de compromisos y tareas.

	6. Prestar servicios de apoyo profesional en el desarrollo y supervisión del Programa de Optimización de Antimicrobianos PROA de acuerdo a lo establecido en la normatividad vigente. 7. Prestar servicios de apoyo profesional en la planificación, ejecución y análisis de los parámetros de atención por medio de la metodología de paciente trazador y participar en rondas de liderazgo y/o rondas de seguridad. 8. Prestar servicios de apoyo profesional en la capacitación constante en IASS al personal que se requiera. 9. Prestar servicios de apoyo profesional en el seguimiento a la adherencia de las normas establecidas en la institución para la prevención de la infección intrahospitalaria: higiene de manos, aislamiento, medidas de bioseguridad entre otras.
Supervisor	P.U. GESTIÓN DE CALIDAD

III. MODALIDAD DE SELECCIÓN Y FUNDAMENTO JURÍDICO

La contratación se realiza a través de la modalidad de contratación directa de conformidad con el artículo 18 numeral 11 "Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con personas naturales o jurídicas", del Estatuto General de Contratación del Hospital Civil E.S.E., Acuerdo No. 011 del 4 de diciembre de 2024.

Criterios de selección	El contratista seleccionado cuenta con la idoneidad y la experiencia para la ejecución del objeto del contrato, de acuerdo con la certificación expedida por la P.U. de Recursos Humanos.

IV. RIESGOS PREVISIBLES

Se establece la tipificación, estimación y asignación de los riesgos previsibles que se encuentran en la IN-0657 MATRIZ RIESGOS PRESTACION DE SERVICIOS PERSONALES

V. GARANTÍAS

"De conformidad con el artículo 43 del Estatuto General de Contratación del Hospital Civil E.S.E., Acuerdo No. 011 del 4 de diciembre de 2024, en los contratos celebrados bajo la modalidad de contratación directa no es obligatoria la constitución de garantías". Se considera que este contrato no representa un riesgo significativo de incumplimiento, sin embargo, se estipula la cláusula penal, multas y las cláusulas excepcionales del Estatuto General de Contratación.

VI. DEPENDENCIA/OFICINA/PROCESO, RESPONSABLE

Firma

Nombre. JESSIKA BONILLA SANTIUSTY
Cargo P.U. GESTIÓN DE CALIDAD

Elaboró: Andrea Marisol Cabrera Chuga Cargo/rol: Técnico. Administrativo Gestión de calidad	Firma	Revisó: Jessika Bonilla Santiusty Cargo/rol: P.u Gestión de calidad	Firma

HOSPITAL CIVIL DE IPIALES
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL NARIÑO
HOSPITAL CIVIL - EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
Certificado de Disponibilidad Presupuestal

FR-GFP-08

EL(LA) SUSCRITO(A) P.U PRESUPUESTO

CERTIFICA

Fecha
01-01-2026
CDP
202601 732

QUE EN EL PRESUPUESTO DE Funcionamiento DE LA VIGENCIA FISCAL DE 2026, EXISTE APROPIACIÓN DISPONIBLE PARA ATENDER LA SIGUIENTE SOLICITUD, ASI:

Rubro	Nombre	Disponibilidad
2	GASTOS	
21	Funcionamiento	
212	Adquisición de bienes y servicios	
21202	Adquisiciones diferentes de activos	
2120202	Adquisición de servicios	
2120202008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	
212020200801	Honorarios Administrativos	
2120202008011	**Honorarios Administrativos V-Actual**	**24.522.000,00**
	Total:	**24.522.000,00**

SE EXPIDE ESTE CERTIFICADO A SOLICITUD DE:

NOMBRE: BONILLA SANTIUSTY JESSIKA MARIA

CARGO: P.U CALIDAD - DEPENDENCIA: Administrativa

Nº SOLICITUD:

QUE RESPALDA EL COMPROMISO **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO APOYO COORDINACION DE IAAS EN EL PROCESO DE SISTEMA INTEGRADO DE GESTION DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO DE 2026 A 30 DE JUNIO DE 2026**

POR VALOR DE: **24.522.000,00**

SON: **VEINTICUATRO MILLONES QUINIENTOS VEINTIDOS MIL PESOS**

VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA **31/12/26**

Los actos administrativos que autorizan el gasto deben expresar claramente el número de este Certificado De Disponibilidad indicando el nombre y el código presupuestal.

EDIXON MILLIER CASTRO HERNANDEZ
P.U PRESUPUESTO

Elaboró: ECASTRO